



ACUERDO PLENO-004/2023

Se aprueban licencias temporales, por motivos personales, sin goce de sueldo.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se aprueba la licencia temporal, por motivos personales, sin goce de sueldo de personal de este organismo constitucional autónomo.

CONSIDERANDO:

I. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

II. En correspondencia, el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua dispone que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

III. El artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indica que el Pleno se integrará por la totalidad de las Magistraturas y, de conformidad con su fracción XV, es facultad de dicho órgano, conceder o negar licencias al personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal, previa opinión, de la persona superior jerárquica de la persona solicitante.

IV. En ese sentido, el trece de marzo del año en curso se recibió en la Presidencia del Tribunal el oficio TEJA-P3-M.I./1567/2023, signado por el magistrado de la Ponencia Tres, a través del cual da cuenta del diverso suscrito por **Luis Enrique Salcido Bordier**, Oficial Jurisdiccional adscrito a su Ponencia, en el que solicita licencia temporal, sin goce de sueldo, del doce de abril al catorce de julio de la presente anualidad; lo anterior, para poder desempeñar la función de secretario de acuerdos en la Sala Regional Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Solicitud que cuenta con el visto bueno de su titular, al considerar que esa oportunidad le permitirá capacitarse y así adquirir más y mejores conocimientos y habilidades que coadyuven en la función sustantiva de este órgano jurisdiccional.

V. Por su parte, a través de los oficios TEJA/PRESIDENCIA/114/2023 y TEJA/P1/MGDA/076/2023, firmados por la magistrada presidenta y titular de la Ponencia Uno, expresa su visto bueno y da cuenta de los escritos de **Diana Karen Jurado Hernández** titular de la Oficina de Presidencia, y **Dafny Susana**

Chavira Terrazas primera secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia Uno, a través de los cuales solicitan licencia temporal por motivos personales, sin goce de sueldo, ambas, para el treinta y uno de marzo del presente año.

VI. Bajo ese contexto, en virtud de que los superiores jerárquicos de las personas servidoras públicas no manifestaron oposición alguna a las solicitudes de licencia con que se da cuenta, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se concede a **Luis Enrique Salcido Bordier**, Oficial Jurisdiccional adscrito a la Ponencia Tres de este Tribunal **licencia temporal por motivos personales, sin goce de sueldo**, del doce de abril al catorce de julio de dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Se concede a **Diana Karen Jurado Hernández** titular de la Oficina de Presidencia de este Tribunal, **licencia temporal por motivos personales, sin goce de sueldo**, el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

TERCERO. Se concede a **Dafny Susana Chavira Terrazas**, primera secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia Uno de este Tribunal, **licencia temporal por motivos personales, sin goce de sueldo**, el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

CUARTO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

NOTIFÍQUESE mediante su publicación en la lista autorizada del Pleno, para conocimiento general.

Así lo acordó por unanimidad el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión de 29 de marzo de 2023, por lo que con fundamento en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman los titulares de las Magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano, Alejandro Tavares Calderón y Mayra Aida Arróniz Ávila**, ante **José Humberto Nava Rojas** secretario general, quien actúa y da fe.



GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO



ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

MJT

CONSTANCIA. Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 10 de Mayo de dos mil veintitrés, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. José Humberto Nava Rojas, secretario general.